

CARPETA: 05

DOCUMENTO: 13

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Santa Clara de Ciudad Rodrigo, 3 de enero de 1803

ASUNTO: Carta de Doña María Gómez de Colosía a D. Agustín de Colosía
(asuntos familiares sobre la genealogía y testamentos).

Mi mas estimado pariente y siempre muy señor mio
Recibí la muy apreciable y favorecida de VM. con sumo
gusto pues estaba ya puesta en _____ máxime habiendo
escrito a VM. si mal no me acuerdo a principio de ve-
rano porque Gonzalez queria que se aprestase a Juan
Perez, el que estaba parado por falta de medios y
~~que~~ para la inacción no queria se malograra la cosa
que le parecia estaba en buen estado.

Con la anotación que VM me hace de la prueba que
Juan Perez ha presentado no está acorde con la demanda
pues en esta aunque bien a nuestro abuelo Francisco
Gonzalez de Colosia le hace 3^o cuando es 4^o y en
esta última le llama Juan como tambien a una
abuela ya es Maria Morán y antes _____ y de
todos modos se mete en 4^o grado. Con D. Juan Gonzales
Colosia, padre del D. Francisco el que caso a la
cuando es su 5^o abuelo como VM verá por la adjunta,
que en el modo que admite mi corto talento, me explico
para mejor darme a entender.

Los instrumentos que estaban en mi poder y entregué años
pasados fueron los que se copiaron aquí para VM.
que contienen el Testamento de Juan Gonzalez de Colosia,
el Viejo, y el de Juan Gonzalez de Colosia, el Mozo, y
el codicillo de D^a Maria de la Torre y la cesión que
hizo del Mayorazgo D. Juan Gonzalez, el Impotente, en
mi quinto abuelo que juzgando era muerto lo habia
_____ hecho en un sobrino que creo era por parte de
VM y finalmente le entregue el Testamento de Juan

Pérez que murió antes que Maria Gonzalez Colosia su mujer
todo esto está en poder del litigante este unas veces hace a
mi abuelo hijo de una hija de D. Francisco del segundo ma-
trimonio que hizo en — y otras veces de Maria Gonsa-
les Colosia porque ellos desatinan y no les conviene ser
ni de uno, ni de otro, sino que salta un grado y en
la demanda, como en la prueba, veo se pone por 3º
nieto de quien debe ser cuerto y lo es. Puede que yo
haya engañada pero nunca me faltará esta creencia
En este correo daré también noticia de todo a mi pariente
Gonzalez al que remito otra instrucción como a VM no
obstante haberlo hecho en un principio.

Mi señor padre he sentido sus indisposiciones y turbu-
lencias como así mismo que VM. — en un todo el
castipado. Yo he pasado unas — más al presente
no digo más que he tenido que ensanchar la armilla
de invierno.

En cuando lo demás yo soy la agradecida a VM. y
cuando no lo estuviera, debo advertir a VM. que en
todos tiempos me encontrará una que es la mayor fineza
que se puede encontrar en una mujer aunque ~~el~~
me este mal el decirlo y con esto le aseguro de mi
fina voluntad con la que pido a Dios me guarde su vida
los —

Maria Gomez Colosia de San Gerónimo

P.D.

Si VM. saliese con lo que se pretende, en cuando a darme un
abrazo supongo más pronto lo dice VM. que lo ejecutará
mas si así lo hiciera no se cual excederá a cual

Mi señor padre D. Agustín de Colosia

5^{ta} Clara de Ciudad R.^o 2 y Anexo 3 de 1803

J M J

67
77
70
40
70
65
36916
32761

Mi mas estimado Pa^{re} y siempre muy S.^o
mio Recibi la muy apreciable y favorecida de V^{md} con
sumo gusto pues estava ya puesta en Caydo^o masime
aviendo escrito a V^{md}. si mal no me acuerdo a prin-
pio de venamo porq^{ue} Gonzales queria se apretase ha
Juan Perez el q^{ue} estava parado por falta de medio y p^{or}
la inacion no queria se malo exare la cosa que le pa-
cia estava en buen estado.

En la anotacion q^{ue} V^{md}. me hare de la Prueba
que Juan Perez ha presentado no esta alonde con la
de manda pues en esta aunq^{ue} bien a N^{ro} Abuelo Juan
Gonz de Colosia le hare 3.^o quan^{do} es 2.^o y en esta ultri-
ma le llama Juan como tambien a una abuela ya
es Maria Moran y antes es pasenala y de todos mo-
dos semete en 2.^o grado con D^{ro} Juan Gonz de Colosia
Padre del D^{ro} Juan^{co} el q^{ue} caso ala quando es su 5.^o
Abuelo Como V^{md} vera por la adjunta q^{ue} en el mo-
do que admite mi corto talento me explico para me-
jor darne a entender. Los instrumentos que esta
hayan en mi poder y entregue t^uon pasado^o hanon

los q.^{os} se copiaran aqui p.^{ra} Vmd. que contienen el
Testamento de Juan Gonz.² de Colosia el Viejo y el de
Juan Gonz. de Colosia el Mozo y el Codicillo de D.^{na} Maria
Maria de la Torre y la cesion que hizo del Mayorazgo
yo p.^{ra} Juan Gonzales el impotente en mi quanto
Abuelo que juzgando heya muerto lo havia con-
fes hecho en un Sobrino que creo heya por por-
parte de Vmd. y juntamente le entregue el Testamen-
to de Juan Perez que murio antes q.^{ue} Maria Gonz. de
Colosia su Mujer todo esto esta en poder del litigante
este unas veces hare a mi Abuelo hijo de una hija
de D.^{na} Juan.^{ta} del Segundo Matrimonio que hizo en
Gatta y otras veces de Maria Gonz. de Colosia porq.^{ue} ellos
desafinan y no les conviene sea ni de uno ni de otro si-
no que Salta un grado y en la demanda como en la
Prueba veo se pone por 3.^o Nieto de quien deve ser
quanto y lo es puede que yo viva engañada pero nun-
ca me faltara esta Creencia en este Correo dare tambien
noticia de todo a mi Pariente Gonz. al que Remito otra
instruccion Como a Vmd. no obstante averlo hecho en
un principio.

Mi Son. Pa.^{re} he sentido sus indisposi-

ciones y turbulencias Como asimismo que Vmd. se halla
en un todo el cortipado yo he pasado unas Cuarenta
mas al presente no digo mas que he tenido que ensu-
char la Familla de Viviano

Enq.^{to} lo demas yo
soy la agradecida a Vmd. y quando no lo estuviere
devo advertir a Vmd. q.^{ue} en todo tiempo me encon-
trara una que es la Mayor finura que se puede en-
contrar en una Mujer aung.^{ue} me esta mal el pecho
y con esto le aseguro de mi fina voluntad con la que
pido a D.^{na} me q.^{ue} su vida los m.^{os} a.^{os} que puede y le
suplica esta de Vmd. afectiva Pa.^{re} y Ser.^{va}.

J. S. M. B.

Maria Gomez Colosia de S.^{ra}

Geonimo

P. D.

Si Vmd. saliere con lo q.^{ue}
se pretende enq.^{to} adarme un
Abrazo supongo mas pronto
lo dice Vmd. q.^{ue} lo hegeclutara
mas si asi lo hiziere no se
qued excedera a qual

Mi Son. Pa.^{re} D.^{na} Agustin de Colosia